ESTUDIOS PREVIOS

Estudios Previos – Contratación Mediante Invitación Privada

Teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de la Dorada E.S.P., y la necesidad que esta desea satisfacer, me permito presentar estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia de para *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO PTAP EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-243-LD-2026"*.

1. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El artículo 02 de la Constitución Política establece los fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Así mismo, el artículo 209 constitucional consagra que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*".

La Empresa de Servicios Públicos de La Dorada Caldas, está constituida como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, con autonomía administrativa, con personería jurídica y patrimonio independiente creada mediante el Acuerdo Municipal número 022 del 21 de agosto de 1996 expedido por el H. Concejo Municipal de esta localidad, con NIT 810.004.450. Estará constituida por una junta directiva, la gerente y los demás funcionarios y empleados, quienes ejercerán la dirección y administración, de conformidad con el Acuerdo Municipal número 022 del 21 de agosto de 1996 y la escritura pública número 0039 del 09 de enero de 2013.

Que, La Empresa de Servicios públicos de La Dorada - E.S.P.D., contempla dentro de su objeto social: "(...) las siguientes actividades: 1) La prestación del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, sus actividades conexas y complementarias; 2) Diseño, Construcción, operación de pequeñas central eléctricas y la comercialización de la energía de las mismas; 3) Actividades inherentes a energía eléctrica como el alumbrado público; 4) Servicios especiales de aseo en los componentes de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; 5) Aprovechamiento de residuos sólidos y servicio municipal de escombros, 6) Prestar el servicio público esencial de comercialización, transporte y distribución de gas combustible. 7) La exploración, explotación, almacenamiento, utilización, transporte, refinación, compra, venta y distribución de hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas y representaciones; 8) Las labores de ingeniería, asesoría, construcción, interventoría, fabricación y consultoría relacionados con hidrocarburos: 9) La construcción, operación y mantenimiento de gasoductos de uso público o privado, oleoductos, poliductos, plantas de almacenamiento, envase, llenado o Trasiego, estaciones de licuación, gasificación o compresión, tanques y recipientes de cualquier naturaleza para transporte y almacenamiento, y en general las actividades relacionadas con la comercialización de hidrocarburos o sus derivados; 10) Prestar apoyo, asistencia técnica y tecnológica, asesoría a las entidades

territoriales y a las pequeñas y medianas comunidades organizadas, en aspectos técnicos, jurídicos, de planeación, financiero, administrativo, de la prestación de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, alumbrado público y gas combustible. 11) Prestar servicios de asesoría, consultoría y construcción de redes de acueducto y alcantarillado, así como elaboración de planes maestros de acueducto y alcantarillado para las entidades territoriales y comunidades organizadas; 12) Compra y venta de materiales y equipos para la construcción de redes de acueducto y alcantarillados, 13) Diseño y construcción de plantas de tratamiento de agua potable y plantas de aguas residuales, 14) Gestionar y administrar recursos de orden municipal, departamental, nacional e internacional, públicos o privados, para ser utilizados y ejecutados en el plan de desarrollo del objeto social de la empresa, 15) Realizar y promover por cuenta propia o en asocio con otras entidades públicas o privadas, mediante la celebración de contratos y/o convenios de objeto investigativo, estudios técnicos y culturales, como también la formulación diseño y ejecución de los planes, programas, proyectos y obras de los diversos sectores que le permitan a la empresa desarrollar su objeto societario: 16) Desarrollar actividades de diseño, interventoría, asesoría, consultoría construcción en obras de ingeniería civil, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental para entidades territoriales a través del desarrollo de convenios interadministrativos (entre entidades públicas) y desarrollo contratos con comunidades organizadas, sector privado, ONG Y demás entidades que trabajen en pro del desarrollo social, económico y ambiental del país del orden nacional e internacional 17) Realizar las diferente interventorías a los contratos de las diferentes Empresas de Servicios públicos Domiciliarios que prestan sus servicios en el Área Urbana y Rural de los diferentes municipios; 18) Ejecuta a través de contratos y/o convenios con otras entidades de naturaleza publica, recursos destinados a los sectores de Agua Potable y Saneamiento Básico, conservación de áreas estratégicas y áreas de reserva forestal para la preservación de los recursos hidrológicas existentes en su jurisdicción, así como las demás actividades relacionadas con la optimización, ampliación y operación de los servicios públicos domiciliarios a su cargo, 19) prestar los servicios de análisis físico químico y bacteriológico de laboratorio, en agua potable y agua residual, de acuerdo a las tarifas que establezca la Gerencia por acto administrativo, 20) Alquiler de maquinaria relacionada con la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de acuerdo con las tarifas establezca la Gerencia por acto administrativo 21) Prestación de los servicios de incineración de residuos peligrosos, cumpliendo con la normatividad vigente para el transporte, recolección a incineración de los mismos, de acuerdo con las tarife que establezca la Gerencia por acto administrativo, 22) Producción, elaboración, manipulación, venta y distribución del abono orgánico: 23) Diseño, construcción y operación de rellenos sanitarios y celdas de disposición de residuos sólidos; y 24) Diseño, construcción y operación de reactores para el procesamiento de residuos sólidos.

Para el cumplimiento de su objeto social, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA ESP podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Celebrar toda clase de contratos, asociarse, formar alianzas estratégicas, consorcios y uniones temporales con otras personas naturales o jurídicas, o usuarias para la prestación de los servicios públicos a su cargo, con el fin de lograr la competitividad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos y actividades complementarias a similares, procurando siempre el bienestar general y del mejoramiento de la calidad de vida de la población, 2. Administrar y explotar, con carácter comercial, los servicios públicas relacionados a su objeto social. 3. Elaborar los planes y proyectos para la prestación de los servicios públicos a su cargo, explotarlos y ejecutarlos con su respectivo campo de acción, de conformidad con las políticas nacionales, regionales y locales que en dicten sobre la materia. (.)".

Aunado a lo anterior, dentro de los mismos estatutos de La Empresa, en su artículo séptimo (7), observo que, uno de los órganos de dirección y administración es el Gerente y dentro de las funciones del gerente, en el artículo dieciséis (16) de los estatutos, se encuentra la de suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Empresa, observando las disposiciones legales vigentes; asimismo, está facultado para ejercer el control administrativo sobre la ejecución del presupuesto y la recaudación de fondos, propendiendo por la conservación de los bienes y valores sociales.

En la actualidad la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P., se encuentra en proceso de modernización de sus acciones administrativas y de implementación de nuevas unidades de servicio, lo que implica establecer mecanismos que permitan articular el que hacer de cada una de las direcciones que conforman la entidad, y con ello diseñar estrategias que consoliden la prestación de servicios públicos de calidad.

Que a partir de los mandatos constitucionales de los artículos 1°, 2°, y 366 la Honorable Corte Constitucional ha concluido que, por expresa disposición constitucional: *"el Estado está llamado a cubrir necesidades básicas insatisfechas y a garantizar las mínimas condiciones para que la existencia del ser humano sea acorde con su dignidad humana". De forma concreta el artículo 366 prescribe que uno de los objetivos fundamentales de la actividad estatal es "la solución de las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental y agua potable".*

En el ámbito internacional (art. 93 C. Pol) en varios Tratados Internacionales se ha reconocido que el derecho al agua potable es un aspecto fundamental en la garantía y protección de los derechos humanos. En efecto, tanto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), como en la Convención sobre los Derechos del Niño, pasando por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se ha conminado a los Estados a tomar medidas concretas para efectos de asegurar el acceso al líquido vital de personas que ostentan la calidad de sujetos de especial protección.

Adicionalmente, en la Observación General No. 15 de noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas realizó aportes centrales en la materia. En primer lugar, caracterizó el derecho humano al agua como: *"el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico"*. En segundo lugar, resaltó que el derecho al agua es "*indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos". Y, en tercer lugar, propuso entre los contenidos normativos del derecho tres factores que se deben aplicar a cualquier circunstancia, a fin de que el ejercicio del derecho resulte adecuado, a saber: i) disponibilidad, ii) calidad y iii) accesibilidad".*

Así, el derecho al agua potable es un derecho fundamental autónomo en tanto (i) es un presupuesto ineludible para la realización de otros derechos, tales como la vida, la salud, la vivienda, el saneamiento ambiental y la dignidad humana; (ii) elevarlo a derecho fundamental autónomo permite un mayor efecto irradiador, una institucionalización más eficaz y una garantía judicial mucho más integral y, por lo demás, efectiva y (iii) puede ser amparado a través de la acción de tutela cuando no se cumpla con alguno de los requisitos básicos.

En línea con lo expuesto, el derecho fundamental al agua está íntimamente ligado con el servicio público de acueducto. Acorde con la jurisprudencia de la Corte Constitucional hay una relación sustancial entre el efectivo cumplimiento de las finalidades del Estado Social de Derecho –como lo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable–, y la efectiva prestación de los servicios públicos domiciliarios. De ahí que la Ley 142 de 1994 haya incluido el servicio de acueducto dentro de la categoría de servicio público domiciliario, y que, paralelamente, el artículo 3.41 del Decreto 302 de 2000, modificado por el artículo 1° del Decreto 229 de 2002, disponga que el servicio público domiciliario de acueducto o servicio público domiciliario de agua potable "[e]s la distribución de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. También forman parte de este servicio las actividades complementarias tales como captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento y transporte".

Que con observancia del marco legal antes expuesto el municipio de La Dorada ha trasladado a la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada la corresponsabilidad del servicio público de aseo y la optimización las siete (07) Plantas de Tratamiento de Agua Potable –PTAP- del área rural del municipio en las veredas: El Japón, Brisas, La Agustina, Buenavista, El Tigre, La Atarraya y La Habana; mediante contrato interadministrativo No. CD-243-LD-2025 cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA (E.S.P.) PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y EL MANTENIMIENTOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ASEO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS".*

Que en las obligaciones del contrato antes mencionado se dispuso que *"...La E.S.P. prestará el servicio de agua potable en los siguientes lugares del municipio de La Dorada Caldas: Centro Poblado de Buenavista (PTAP 6LPS), La Agustina (PTAP 2 LPS), El Japón (PTAP 1 LPS), La Atarraya (PTAP 3 LPS), el Tigre (PTAP 1 LTP), Brisas (PTAP 1 LPS) y la Habana (PTAP 2LPS)".*

Ahora bien, para el optimo funcionamiento de las plantas de tratamiento anteriormente señaladas para la prestación eficiente del servicio de agua potable la entidad utiliza equipos tales como motobombas y electrobombas que a continuación se relacionan:

- Motobomba de 10HP de 3" Buenavista.
- Motobomba de 7,5HP de 3" Buenavista.
- Electrobomba de 3HP de 2" El Tigre.
- Electrobomba de 2HP de 2 1/2" El Tigre.
- Electrobomba de 2HP de 2 " La Atarraya.
- Electrobomba Lapicero de 7,5 HP La Atarraya.
- Electrobomba de 5HP de 2" La Habana.
- Electrobomba de 2HP de 2 1/2" La Habana.
- Electrobomba de 3HP de 2 1/2" La Agustina.

Que, las motobombas y electrobombas constituyen equipos fundamentales para el correcto funcionamiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), ya que permiten el transporte, control y distribución del agua a lo largo de las diferentes etapas del proceso de tratamiento. Su operación eficiente garantiza la continuidad del servicio, la calidad del agua tratada y la seguridad hidráulica del sistema.

En primer lugar, estos equipos son esenciales para la **captación del agua cruda** desde fuentes superficiales o subterráneas como ríos, embalses o pozos. Las motobombas y electrobombas proporcionan la energía necesaria para vencer diferencias de nivel, pérdidas de carga y distancias, asegurando un caudal constante hacia las unidades de tratamiento.

Durante las etapas internas de la PTAP, como **mezcla rápida, floculación, sedimentación y filtración**, las bombas permiten la recirculación y transferencia del agua entre procesos, manteniendo condiciones hidráulicas controladas. Esto es clave para garantizar una correcta dosificación de productos químicos, una adecuada formación de flóculos y una eficiencia óptima en la remoción de sólidos y contaminantes.

Asimismo, las electrobombas desempeñan un papel crítico en la **impulsión del agua tratada** hacia los tanques de almacenamiento y las redes de distribución. Su correcto dimensionamiento y operación aseguran presiones adecuadas, continuidad del suministro y reducción de riesgos de interrupciones del servicio a la población.

Desde el punto de vista operativo y de seguridad, las motobombas y electrobombas contribuyen a la **automatización y control del sistema**, permitiendo ajustes de caudal, presión y consumo energético. Esto favorece la eficiencia energética, reduce costos de operación y minimiza el desgaste prematuro de las infraestructuras hidráulicas.

En conclusión, las motobombas y electrobombas son componentes indispensables en las PTAP, ya que garantizan el movimiento del agua en todas las fases del tratamiento, aseguran la calidad del agua potable producida y permiten una operación continua, eficiente y confiable del sistema de abastecimiento.

Actualmente, las motobombas y electrobombas instaladas en las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) cumplen un papel esencial en la captación, conducción, tratamiento e impulsión del agua potable hacia las comunidades de la zona rural. Debido a su operación continua y a las condiciones propias del entorno, estos equipos están sometidos a desgaste mecánico, eléctrico e hidráulico derivado de su funcionamiento normal.

Como consecuencia de lo anterior, resulta indispensable la ejecución periódica de **mantenimiento preventivo**, orientado a la inspección, limpieza, ajuste, lubricación y verificación de componentes, con el fin de anticipar fallas, prolongar la vida útil de los equipos y garantizar su desempeño eficiente. De igual forma, se hace necesario contar con **mantenimiento correctivo**, que permita atender oportunamente averías imprevistas, reemplazar piezas defectuosas y restablecer la operatividad de los sistemas de bombeo cuando se presenten fallos.

La ausencia de un mantenimiento adecuado incrementa el riesgo de paradas no programadas, disminución de caudales, fallas en la presión del sistema y posibles interrupciones en la prestación del servicio público de agua potable, afectando directamente a la población rural y comprometiendo la calidad y continuidad del suministro. Adicionalmente, la falta de atención oportuna genera daños mayores en los equipos, elevando los costos de reparación o incluso obligando a su reemplazo prematuro.

En este contexto, se justifica la **celebración de un contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motobombas y electrobombas** de las PTAP, el cual permita contar con herramientas adecuadas y disponibilidad inmediata para la atención de los equipos. Dicho contrato garantizará la ejecución sistemática de actividades de mantenimiento, el cumplimiento de los parámetros operativos y la continuidad del servicio.

La contratación de estos servicios contribuye a asegurar la **óptima prestación del servicio público de agua potable en la zona rural**, fortalece la confiabilidad de la infraestructura hidráulica y promueve una gestión eficiente y sostenible de los sistemas de tratamiento, en beneficio de la salud pública y el bienestar de la comunidad, además del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. CD-243-LD-2026 suscrito entre la Alcaldía Municipal de esta entidad territorial y la ESPD.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

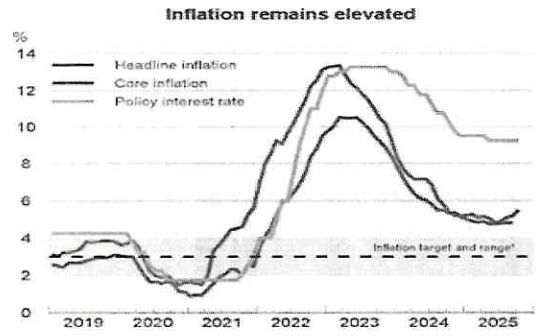
Que, en aplicación de la citada norma, la guía para y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D. procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

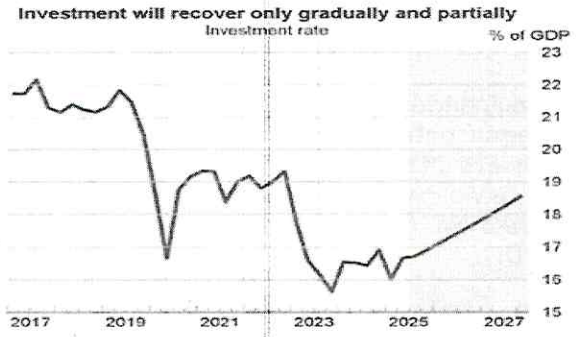
En atención a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D., presenta el siguiente estudio del sector, teniendo en cuenta los Aspectos generales, Estudio de la oferta y el Estudio de la demanda.

Teniendo en cuenta que La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P.D es una empresa de servicios públicos domiciliarios, la presente contratación se encuentra sometida al régimen especial aplicable a este tipo de entidades, de conformidad con la normativa vigente y, en particular, con las disposiciones establecidas en su Manual de Contratación, el cual regula los procedimientos, modalidades y etapas contractuales.

Ahora bien, según el último informe de **Perspectivas económicas de la OCDE** la economía crecerá un 2,8% este año, un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión reanudará su recuperación gradual y parcial a medida que las condiciones financieras se flexibilicen, pero la incertidumbre la mantendrá moderada. El consumo privado se sustentará en una menor inflación, un mercado laboral sólido y remesas robustas. El sector externo contribuirá menos, ya que las exportaciones de petróleo y minería se ven limitadas por la producción nacional y los bajos precios del petróleo, y las importaciones son fuertes. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima de la meta del 3% hasta 2027.

En el tercer trimestre, la economía creció un 3,4% interanual desestacionalizado (y un 5% en tasas trimestrales anualizadas), impulsada por el dinamismo del consumo privado y el gasto público, así como por una recuperación continua, aunque volátil, de la inversión. Esto representó una mejora adicional respecto al crecimiento interanual del 2,5% del segundo trimestre. La confianza del consumidor en octubre sugiere que este impulso se ha mantenido. El mercado laboral se mantiene sólido, con una tasa de desempleo igual o inferior al 9% desde marzo. La inflación general se mantiene elevada, situándose en el 5,5% en octubre, aumentando por quinto mes consecutivo. El aumento de precios es generalizado, con una inflación subyacente del 5%.





1La línea negra discontinua horizontal indica la tasa de inflación objetivo (3%) y el área sombreada la banda de tolerancia alrededor del objetivo.

Fuente: Banco Central de Colombia; DANE; y base de datos OECD Economic Outlook 118.

Las exportaciones de bienes a Estados Unidos (28% del total) están sujetas a un arancel efectivo de alrededor del 5% (y un arancel legal de, en su mayoría, el 10%), con un impacto limitado hasta la fecha, aunque la incertidumbre en torno a la política comercial sigue siendo alta. El peso se ha apreciado frente al dólar estadounidense, aproximadamente un 7% desde principios de septiembre. Si bien las reservas internacionales adecuadas y un tipo de cambio flexible ofrecen protección, la cancelación de la Línea de Crédito Flexible con el FMI aumenta la vulnerabilidad a los riesgos globales. La prima de riesgo país se mantiene elevada en comparación con sus pares regionales.

La economía crecerá a un ritmo moderado, cercano a su potencial. La recuperación gradual de la inversión continuará, pero será parcial y significativamente inferior a la tasa de inversión prepandemia del 21-22% del PIB, lo que refleja la incertidumbre y el bajo rendimiento del sector de la construcción. El consumo privado se mantendrá sólido y las exportaciones, moderadas, debido a

las restricciones de la oferta y la elevada incertidumbre internacional. La consolidación fiscal se dejará sentir en la moderación del consumo y la inversión pública. En 2027, los efectos de la flexibilización monetaria y la normalización del comercio impulsarán el crecimiento. Los riesgos se inclinan a la baja, incluyendo los continuos desvíos fiscales, que incrementarían aún más los costes de financiación y reducirían la confianza de empresas y consumidores. Los déficits fiscales persistentemente elevados también aumentan la vulnerabilidad a los cambios en las condiciones financieras mundiales, lo que podría provocar salidas de capital, primas de riesgo más elevadas y presiones cambiarias. Nuevos cambios en la política comercial estadounidense podrían lastrar las exportaciones. La incertidumbre sobre la política interna podría aumentar en el período previo a las elecciones generales de 2026. El aumento de los precios del petróleo impulsaría las exportaciones y los ingresos fiscales, e incentivaría una mayor inversión en producción.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Las más recientes proyecciones de la OCDE esperan que el crecimiento económico en Colombia alcance su potencial cercano al 3% en 2025 y 2026. A medida que se normalicen las condiciones financieras y se disipen los anteriores shocks temporales en los sectores de la vivienda y la construcción de infraestructuras, la inversión se recuperará parcialmente desde su mínimo histórico del 17% del PIB hasta alrededor del 19% en 2026. Con la economía creciendo cerca de su potencial, la tasa de desempleo se va a quedar alrededor de su nivel actual. Las exportaciones crecerán de forma moderada en vista de la demanda exterior y de los bajos precios del petróleo, mientras que los bienes de inversión impulsarán un mayor crecimiento de las importaciones, ampliando el déficit por cuenta corriente.

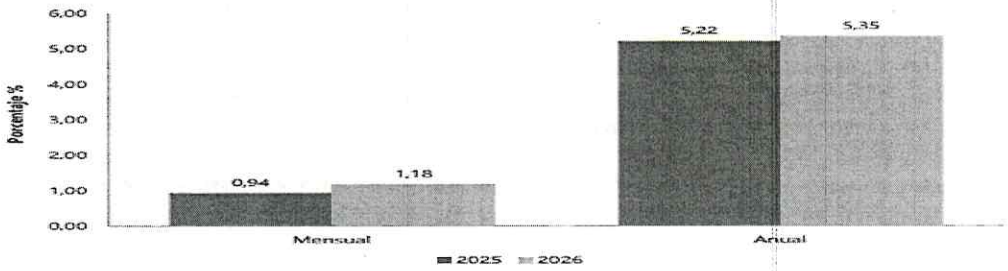
1. **El análisis económico**: se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales.
2. **Cambios en los Presupuestos:** Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.
3. **Cambios en las formas de adquisición:** Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores come la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.
4. **Cambios en los Ciclos de Producción:** Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

Aspecto fundamental para considerar ya que se afecta directamente los precios que permitirá satisfacer la necesidad del Municipio.

5. **Inflación y otros índices económicos:** Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento.
6. **índice de precios al consumidor:**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Enero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

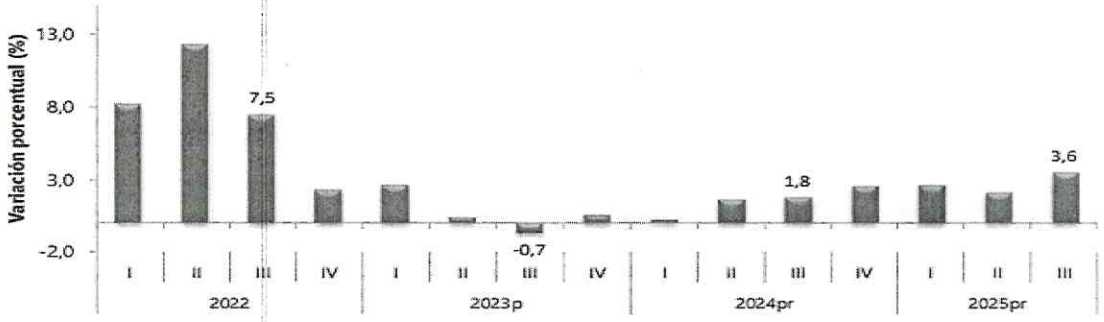
Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

7. **Producto interno bruto**
8.

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

El DANE lidera la implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica – Marco Central (SCAE-MC), proceso que ha permitido la publicación de resultados referidos a la contabilidad de activos, flujos y actividades ambientales y transacciones asociadas.

Como parte de esta implementación, ha desarrollado la Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA), la cual "provee información que ayuda a comprender la respuesta de la sociedad ante el desafío de la degradación del ambiente y del agotamiento de los recursos naturales, y el potencial que tienen las actividades económicas para desarrollar actividades más eficientes en el uso de recursos".

En este boletín se presentan los principales resultados de la CAE-AATA. La primera sección aborda la medición del gasto corriente y de inversión en actividades ambientales, que incluye tanto la protección ambiental como la gestión de recursos. Los resultados se desagregan por tipo de productor: i) productores especializados, como el gobierno y las empresas prestadoras de servicios públicos de aseo, con información disponible para 2023 provisional y 2024 preliminar; y ii) productores por cuenta propia, representados por las industrias manufactureras, con resultados para 2022 y 2023 provisional.

La medición se fundamenta en diversas fuentes oficiales, entre ellas las ejecuciones presupuestales de las entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), el Sistema General de Regalías (SGR), los estados financieros de las empresas de aseo, la Encuesta Ambiental Industrial (EAI), la Encuesta Anual Manufacturera (EAM) y las Cuentas Nacionales Anuales de Bienes y Servicios.

La segunda sección presenta los resultados sobre el financiamiento del gasto del gobierno en actividades ambientales en Colombia, diferenciando las unidades económicas que aportan a su financiamiento y los beneficiarios o usuarios de dichos recursos, para los años 2023 provisional y 2024 preliminar.

Asimismo, se incluye la estimación de los impuestos ambientales en el mismo periodo, desagregados tanto por tipo de impuesto (a los productos, sobre la producción y otros impuestos corrientes) como por categoría ambiental (energía, transporte, contaminación y recursos). Esta medición se fundamenta en la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las ejecuciones presupuestales de las entidades del SINA y las Cuentas de Sectores Institucionales.

La tercera sección expone los resultados de la medición de los empleos asociados a actividades ambientales, desde la perspectiva de la oferta y considerando el empleo principal.

Los datos se presentan desagregados por actividad económica, categoría ocupacional, clasificación de actividad ambiental, sexo y dominio geográfico, a partir de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) para los años 2023 y 2024 provisional. Finalmente, se incluyen los principales indicadores derivados de la CAE-AATA.

El gasto de las actividades ambientales se clasifica en dos grupos: protección ambiental y gestión de recursos. Las actividades de protección ambiental son aquellas cuya finalidad principal es la prevención, la reducción y la eliminación de la contaminación y otras formas de degradación del ambiente; mientras que las actividades de gestión de recursos tienen por finalidad principal preservar y mantener el stock de recursos naturales y, en consecuencia, evitar su agotamiento.

Estas actividades ambientales son desarrolladas por distintos tipos de productores, clasificados en tres grupos: i) especializados, que incluyen al gobierno general y otros productores cuya actividad principal es la generación de bienes y servicios ambientales; ii) no especializados, que realizan actividades ambientales como producción secundaria; y iii) por cuenta propia (industrias manufactureras), que producen bienes o servicios ambientales para su propio consumo y no con fines de venta. Es importante precisar que, en la actualidad, la CAE-AATA no publica información sobre los productores no especializados, dado que no se cuenta con una fuente que permita su cálculo.

Para 2024 preliminar, el gasto total del gobierno en protección ambiental aumentó 20,9% y el destinado a la gestión de recursos se incrementó 62,8% en comparación con 2023 provisional. Dentro de las actividades de protección ambiental, las de mayor participación fueron "otras actividades de protección del ambiente", que representaron el 45,6% del total y crecieron 71,1%, y "gestión de aguas residuales", con una participación del 17,8% y una disminución del 7,5% con respecto al año anterior

Cuadro 1. Gasto total de productores especializados (gobierno general) en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos (millones de pesos* y porcentaje)
Total nacional
2023P - 2024PP

Clasificación Actividades Ambientales (CAA)		2023P	2024PP	Variación anual (%) 2024PP / 2023P	Participación (%) 2024PP
Actividades de protección ambiental					
1.0	Protección de la atmósfera y el clima	255.872	389.334	52,2	3,6
2.0	Gestión de aguas residuales	2.060.022	1.906.278	-7,5	17,8
3.0	Gestión de residuos	1.122.684	1.011.255	-9,9	9,4
4.0	Protección y recuperación del suelo, aguas subterráneas y superficiales	663.449	753.909	13,6	7,0
5.0	Reducción del ruido	2.929	6.453	120,6	0,1
6.0	Protección de la biodiversidad y los paisajes	1.832.335	1.723.156	-6,0	16,1
8.0	Investigación y desarrollo	79.148	44.971	-43,2	0,4
9.0	Otras actividades de protección del ambiente	2.863.659	4.900.670	71,1	45,6
Total actividades de protección ambiental		**8.880.099**	**10.736.035**	**20,9**	**100,0**
Actividades de gestión de recursos					
10.0	Gestión de recursos minerales y energéticos	9.724	6.686	-31,2	0,7
11.0	Gestión de recursos madereros	129.200	66.519	-48,5	6,8
12.0	Gestión de recursos acuáticos	4.795	2.840	-40,8	0,3
14.0	Gestión de recursos hídricos	373.599	756.716	102,5	76,8
16.0	Otras actividades de gestión de recursos	87.446	152.085	73,9	15,4
Total actividades de gestión de recursos		**604.764**	**984.846**	**62,8**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA)

Para 2024 preliminar, el gasto de las unidades económicas que realizan manejo de residuos y aguas residuales creció 5,4% con respecto a 2023 provisional. Al interior, las actividades que presentaron mayor participación fueron gestión de residuos no peligrosos (41,6%) y gestión de aguas residuales (29,7%) que registraron crecimientos con respecto al año anterior de 3,0% y 5,9% respectivamente (ver cuadro 4).

Cuadro 4. Gasto total de otros productores especializados (manejo de residuos y aguas residuales) en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental (millones de pesos* y porcentaje)
Total nacional
2023p - 2024pr

Clasificación Actividades Ambientales (CAA)	2023p	2024pr	Variación anual (%) 2024pr/ 2023p	Participación (%) 2024pr
Actividades de protección ambiental				
2.0 Gestión de aguas residuales	2.380.272	2.520.878	5,9	29,7
3.0 Gestión de residuos no peligrosos	3.427.692	3.530.922	3,0	41,6
3.3 Gestión de residuos peligrosos	2.244.093	2.435.067	8,5	28,7
Total	**8.052.056**	**8.486.868**	**5,4**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA)

Para 2023 provisional, el gasto de las industrias manufactureras en actividades de protección ambiental creció 17,6%, y el gasto en gestión de recursos decreció 10,3%, respecto a 2022. Al interior de las actividades de protección ambiental, la mayor participación correspondió a la gestión de aguas residuales (34,9%) y a la protección de la atmósfera y el clima (30,0%), con incrementos de 17,8% y 23,7% respecto al año anterior (ver cuadro 5).

En cuanto a la gestión de recursos, las actividades con mayor participación en 2023 provisional fueron la gestión de recursos minerales y energéticos, con 68,9% y la gestión de recursos madereros, con 22,8%. Estas actividades registraron decrecimientos del 15,1% y 0,3%, respectivamente (ver cuadro 5).

Cuadro 5. Gasto total de productores por cuenta propia (industrias manufactureras) en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos (millones de pesos* y porcentaje)
Total nacional
2022 - 2023p

Clasificación Actividades Ambientales (CAA)	2022	2023p	Variación anual (%) 2023p / 2022	Participación (%) 2023p
Actividades de protección ambiental				
1.0 Protección de la atmósfera y el clima	604.479	747.561	23,7	30,0
2.0 Gestión de aguas residuales	737.694	868.995	17,8	34,9
3.0 Gestión de residuos	368.201	391.776	6,4	15,7
4.0 Protección y recuperación del suelo, aguas subterráneas y superficiales	24.235	49.145	102,8	2,0
5.0 Reducción del ruido	13.036	15.860	21,7	0,6
6.0 Protección de la biodiversidad y los paisajes	10.134	9.435	-6,9	0,4
8.0 Investigación y desarrollo	2.526	2.381	-5,8	0,1
9.0 Otras actividades de protección del ambiente	358.248	405.631	13,2	16,3
Total actividades de protección ambiental	**2.118.553**	**2.490.784**	**17,6**	**100,0**
Actividades de gestión de recursos				
10.0 Gestión de recursos minerales y energéticos	3.755.313	3.188.267	-15,1	68,9
11.0 Gestión de recursos madereros	1.057.031	1.053.640	-0,3	22,8
14.0 Gestión de recursos hídricos	349.554	387.894	11,0	8,4
Total actividades de gestión de recursos	**5.161.898**	**4.629.801**	**-10,3**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA)

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE.PIB_T

9. Tamaño de las empresas

Para la consulta de los precios esperados es necesario conocer el tamaño de la empresa, para construir una imagen de los proveedores que suministran la información:

- **Una microempresa:** Una microempresa es un negocio que tiene un máximo aproximado de diez trabajadores en planta. Se trata de un micronegocio que puede ser administrado por un único profesional. Pese a que su nivel de facturación sea menor que el de otro tipo de negocios, conviene puntualizar que este tipo de proyectos tienen una gran influencia en la economía social al ser un medio de vida para los profesionales. Además, se trata de un tipo de negocio que puede tener potencial, es decir, una evolución de menos a más.
- **Las pequeñas empresas:** Las pequeñas empresas tienen un personal en plantilla de entre 11 y 49 trabajadores. Este tipo de negocio suele tener una tendencia de crecimiento más destacada que la de la microempresa. Además, en su estructura organizacional también cuenta con una división del trabajo. En muchos casos, las pequeñas empresas son negocios familiares.
- **Medianas empresas:** En la clasificación de tipos de negocios en función del tamaño también encontramos los negocios medianos. Que ofrecen una mayor oferta de empleo al poder contratar entre 50 y 250 profesionales. Se trata de un tipo de empresa que tiene una mayor estructura a partir de departamentos diferenciados. Tanto las pequeñas como las medianas empresas tienen mucha fuerza en la economía.

- **Grandes empresas**: El número de personal en plantilla en las grandes empresas supera los 250 profesionales. Algunas empresas se desarrollan como multinacionales que tienen sede en distintos países del mundo.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer las condiciones que reflejan la salud financiera de la oferta a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones demuestran la aptitud de la oferta en el mercado que tendría la posibilidad para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato de manera individual.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del Sector terciario.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso cuyo objeto es *""MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO PTAP EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-243-LD-2026",* está basado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, buscando la idoneidad y experiencia del contratista, considerando los criterios que han sido previamente establecidos para satisfacer la necesidad del servicio requerido por la entidad.

✓ **Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio**

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	AÑO
PN DIEPO MIC 193 2024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO A LOS SISTEMAS DE CONEXIÓN Y BOMBEO DE AGUA, ELECTROBOMBAS, BOMBAS Y MOTOBOMBAS DE UNAS ESCUELAS DE POLICÍA PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	$35,000,000	2024
PN DIJIN MIC 044 DE 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MOTOBOMBAS, TANQUES DE AGUA POTABLE, POZOS DE AGUAS LLUVIAS, POZOS SÉPTICOS Y SISTEMA INTEGRAL CONTRA INCENDIOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	$17,000,000	2023
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS DE AGUA RESIDUALES, AGUA POTABLE, ELECTROBOMBAS Y MOTOBOMBAS PARA LA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA Y UNIDADEES ADSCRITAS	POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	$35,000,000	2022

✓ **Procesos Propios De La Entidad**

Numero De Proceso	Objeto	Valor
Invitación Privada 013-2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO PTAP EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-212-LD-2025	$ 12.000.000,00

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO PTAP EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-243-LD-2026

Especificaciones del objeto.

a. Clasificación UNSPSC.

Código	Descripción
40151500	Bombas
40151700	Piezas y accesorios de bomba
70171704	Servicios de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá acogerse al cumplimiento de las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1) Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de motobombas y electrobombas que se relacionan así; Motobomba de 10HP de 3" Buenavista, Motobomba de 7,5HP de 3" Buenavista, Electrobomba de 3HP de 2" El Tigre, Electrobomba de 2HP de 2 1/2" El Tigre, Electrobomba de 2HP de 2 " La Atarraya, Electrobomba Lapicero de 7,5 HP La Atarraya, Electrobomba de 5HP de 2" La Habana, Electrobomba de 2HP de 2 1/2" La Habana, Electrobomba de 3HP de 2 1/2" La Agustina; con el suministro de repuestos originales para cada uno de ellos, en cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto.
2) Cumplir a cabalidad con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de las propuestas presentadas, la cual hace parte integra del contrato a celebrar.
3) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de Motobomba de 10HP de 3" Buenavista, Motobomba de 7,5HP de 3" Buenavista, Electrobomba de 3HP de 2" El Tigre, Electrobomba de 2HP de 2 1/2" El Tigre, Electrobomba de 2HP de 2 " La Atarraya, Electrobomba Lapicero de 7,5 HP La Atarraya, Electrobomba de 5HP de 2" La Habana, Electrobomba de 2HP de 2 1/2" La Habana, Electrobomba de 3HP de 2 1/2" La Agustina según las especificaciones técnicas.

4) El contratista deberá suministrar los repuestos completamente nuevos, según las especificaciones técnicas exigidas por la empresa.
5) En caso de que alguno de los elementos suministrados resulte defectuoso, presente fallas en su funcionamiento, o no cumpla con las especificaciones solicitadas por el contratante, el contratista deberá cambiarlo en un término no mayor a cinco (5) días calendario, previa solicitud del supervisor, y sin que esto ocasione ningún costo adicional para el contratante.
6) Responder por cualquier daño total o parcial que se ocasione a los equipos durante la custodia de los mismos por parte del contratista. Para efectos de la presente obligación entiéndase por "custodia" el lapso durante el cual los equipos, pasan a ser responsabilidad del contratista hasta el recibido a satisfacción de los mismos.
7) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones u obstrucción en la ejecución contractual.
8) Constituir las garantías, según las condiciones establecidas en el contrato.
9) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar debido al contrato.
10) EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.
11) Las demás que sean solicitas por el supervisor y que tengan relación directa con el objeto contractual.

6. PRESUPUESTO PROYECTADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motobomba de 10HP de 3" Buenavista			COT 1	COT 2	COT 3
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	495.000	524.700	556.200
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	960.000	1.017.600	1.078.700

Motobomba de 7,5HP de 3" Buenavista			COT 1	COT 2	COT 3
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	495.000	524.700	556.200
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	960.000	1.017.600	1.078.700

Electrobomba de 3HP de 2" El Tigre			COT 1	COT 2	COT 3
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	480.000	508.800	539.300
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	960.000	1.017.600	1.078.700

Electrobomba de 2HP de 2 1/2" El Tigre			COT 1	COT 2	COT 3
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	480.000	508.800	539.300
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	920.000	975.200	1.033.700

Electrobomba de 2HP de 2 " La Atarraya			COT 1	COT 2	COT 3
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO	PRECIO UNITARIO

1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	480.000	508.800	539.300
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	960.000	1.017.600	1.078.700

Electrobomba Lapicero de 7,5 HP La Atarraya			COT 1	COT 2	COT 3
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	495.000	524.700	556.200
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	960.000	1.017.600	1.078.700

Electrobomba de 5HP de 2" La Habana			COT 1	COT 2	COT 3
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	495.000	524.700	556.200
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	960.000	1.017.600	1.078.700

Electrobomba de 2HP de 2 1/2" La Habana			COT 1	COT 2	COT 3
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	495.000	524.700	556.200
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	960.000	1.017.600	1.078.700

Electrobomba de 3HP de 2 1/2" La Agustina			COT 1	COT 2	COT 3
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VR UNITARIO	PRECIO UNITARIO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	495.000	524.700	556.200
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	920.000	975.200	1.033.700

NOTA 1: LOS ÍTEM ACÁ RELACIONADOS SERÁN SOLICITADOS EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO SE AGOTE EL PRESUPUESTO OFICIAL CONTRATADO O EL VENCIMIENTO DEL PLAZO.

NOTA 2: LAS COTIZACIONES REPOSAN DENTRO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

Impuestos aplicables de forma enunciativa al contrato a celebrar:

CONTRATO DE SUMINISTROS	
TIPO DE CONTRIBUCIÓN POR IMPUESTOS	**% DE CONTRIBUCION (VALOR BASE ES EL VALOR DEL CONTRATO)**
RETEIVA	15% (siempre y cuando el contribuyente este obligado a facturar IVA) se toma el valor del IVA de la factura
RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5 % Compras Declarantes - 3.5% Compras NO Declarantes Se toma la base de la factura antes de IVA
TASA PRO DEPORTE	1.5 % Se toma la base de la factura antes de IVA
RETE-ICA	Sujeto a verificación según actividad comercial registrada en el RUT
ESTAMPILLA PROANCIANO	4% (Sin Incluir el Impto del IVA) Se toma la base de la factura antes de IVA
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1% Se toma la base de la factura antes de IVA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	0.5% - 1.5% dependiendo cuantía del contrato
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	2% se toma la base de la factura antes de IVA

7. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la realización del Contrato *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOBOMBAS Y ELECTROBOMBAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO PTAP EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-243-LD-2026"*, es de DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) IVA INC, el cual se imputará con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P para la vigencia fiscal de 2026.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Empresa no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación. Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gastos tributarios nacionales, departamentales, etc. y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

8. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrarse es por la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) IVA INC., los cuales se pagarán de la siguiente manera: mediante actas parciales, mediante el avance de la ejecución, previa la presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica por parte del CONTRATISTA, previa certificación de cumplimiento y aprobación a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato, su informe (recibos, actas y registros fotográficos), y las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a la ley.

PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

9. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La actividad contractual de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P. está exceptuada de los procedimientos de selección de contratistas concebidos bajo los postulados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y todas aquellas normas que las modifican o adicionan, por cuanto su régimen contractual es privado (civil y comercial), pues así lo dispone expresamente el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, preceptiva modificada por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, aunque les resulta imperativo garantizar los principios de que rigen la contratación estatal; entre estos, la libre concurrencia de oferentes, y que orientan el ejercicio de la función administrativa, así como los principios de la gestión fiscal y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Constitución Política y la Ley 80 de 1993

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.2. del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios públicos de La Dorada E.S.P.; adoptado mediante Acuerdo No. 002 del 01 de junio de 2021, el presente proceso de contratación se deberá desarrollar bajo el mecanismo de invitación privada, que establece "Cuando el valor del contrato no supere los 600 SMLMV"

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Podrán participar en el presente proceso personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia que cumplan los siguientes requisitos exigidos:

Documentación jurídica mínima habilitante:

a) Propuesta que describa el objeto, su alcance y oferta económica.

b) Propuesta económica.

c) En caso de que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, está deberá aportar el acta en el que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

d) Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio oferente en caso de oferentes plurales.

e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista o del representante legal en caso de ser persona jurídica.

f) En caso de personas jurídicas, Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal y las facultades de este.

g) Si es persona natural, debe presentar el correspondiente registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario contados con anterioridad a la fecha de cierre de la contratación.

h) Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.

i) Declaración de Bienes y Rentas.

j) Fotocopia RUT.

k) No poseer antecedentes disciplinarios persona jurídica y representante legal. Situación que se verificará con el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del proceso y evaluación.

l) No poseer antecedentes de responsabilidad fiscal persona jurídica y representante legal. Situación que se verificará con el certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del proceso y evaluación.

m) No estar es inscrito en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Situación que verificará en la página de la Policía Nacional de Colombia.

n) No poseer antecedentes judiciales. Situación que se verificará con el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre del proceso y evaluación.

o) No poseer reportes en el REDAM.

p) No poseer inhabilidades por Inhabilidades por delitos sexuales.

q) Si es persona natural allegar soportes que acrediten el cumplimiento de aportes a seguridad social y en caso de personas jurídicas allegar Certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales, indicando en dicho documento que ha cumplido con sus obligaciones dentro de los seis (6) meses anteriores a la presente invitación (inciso tercero artículo 50 de la Ley 789 de 2002), expedida por el representante legal, Revisor Fiscal y/o Contador Público, según el caso y anexar copia de las planillas y los pagos correspondientes.

r) Certificaciones y experiencia en objeto contratado.

s) Registro único de proponentes – RUP.

t) Fotocopia de libreta militar si aplica.

EXPERIENCIA: Haber celebrado DOS (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso, que su cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del caso y que se haya ejecutado a satisfacción. Para tener en cuenta la acreditación se deberá anexar copia del acta de liquidación final o certificaciones. No se aceptarán subcontratos.

1. Documentos habilitantes de experiencia:

- Experiencia general: Se verifica que el objeto social de los proponentes (personas jurídicas) les permita desarrollar el objeto del contrato, bien porque la actividad está prevista como una actividad del objeto social principal o como una actividad conexa. No obstante, las sociedades por acciones simplificadas pueden tener un objeto social indeterminado o establecer en sus estatutos que pueden realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

- Experiencia especifica: La experiencia especifica se acreditará mediante liquidaciones de contratos y/o certificaciones del suministro de elementos relacionado con el presente proceso contractual, donde el valor de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la entidad y deben contener como mínimo la siguiente información:

  CONTRATISTA:
  NIT:
  CONTRATANTE:
  OBJETO DEL CONTRATO:
  NÚMERO DEL CONTRATO:
  VALOR FINAL Y/O TOTAL:
  FIRMA DE QUIEN LO CERTIFICA. (Nombre(s) y apellido(s). Cargo que desempeña)

DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

2. Criterios de selección de la oferta

   El único criterio de selección del contratista será la oferta más económica, es decir, de menor precio ofrecido para la empresa.

3. Criterios de desempate de las ofertas

   En cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en caso de empate en entre dos o más ofertas dentro del presente convocatoria privada, se utilizarán las siguientes reglas en su orden de forma sucesiva y excluyente para la escogencia del oferente que será favorecido con la aceptación de la propuesta:

No		REGLA	FORMA DE ACREDITACIÓN	APLICACIÓN		
				PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	PROPUESTA CONJUNTA
1		Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	**Bienes:** Certificado expedido por la entidad competentes allegada en la oferta a más tardar al momento del cierre. **Servicios nbb:** Manifestación realizada por la oferente allegada en la oferta a más tardar al momento del cierre.	X	X	X
2		Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.	Ser mujer cabeza de familia se acreditaría con una manifestación escrita ante notario y ser mujer víctima de violencia intrafamiliar se acreditaría mediante una copia de una providencia donde se acredite una medida de protección. Estas constancias tendrán que ser allegadas en la oferta a más tardar al momento del cierre.	X	X Aplica sobre sociedades de personas y una o más socias acredite(n) el cumplimiento del requisito aquí establecido	X Aplica en los siguientes casos: 1- Constituida por personas naturales que cumplen este requisito. 2.- Constituida por personas jurídicas que cumplen este requisito (todas las personas jurídicas).
3		Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite	Certificado expedido por la entidad competente allegado en la oferta a más	No aplica	X	X Esta causal aplica en

		en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.	tardar al momento del cierre.			propuestas conjuntas si la persona jurídica que acredita el cumplimiento del requisito tiene una participación igual o superior al 25 % de la misma y la experiencia general acreditada que aporta, también es igual o superior al 25% de la aportada en la propuesta (no de la requerida en el proceso)
4		Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Manifestación ante notario por parte del representante legal del oferente o cada uno de los representantes legales de la propuesta conjunta donde indique el cumplimiento de este requisito. Esta declaración se debe allegar a más tardar al momento del cierre.	No aplica	X	X Todos los miembros de la propuesta conjunta deben cumplir con este requisito
5		Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana,	Certificado expedido por la entidad competente allegado en la oferta a más tardar al momento del cierre. **Entidad competente**: Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura o Departamento Nacional de Estadística DANE.	No aplica	X	X Todos los miembros de la propuesta conjunta deben cumplir con este requisito

		raizal, palanquera, Rrom o gitanas.				
6		Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente;	Certificado expedido por la entidad competente allegado en la oferta a más tardar al momento del cierre. Opera para los socios de la compañía o las personas que participaran en la eventual ejecución. **Entidad competente**: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.	No aplica	X	x **Personas jurídicas:** Todos los miembros de la propuesta conjunta deben cumplir con este requisito. **Personas naturales**: Todos deben cumplir este requisito
7		Preferir la oferta presentada por una propuesta conjunta conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente.	Si es madre cabeza de familia declaración ante notario. Si es una persona en proceso de reincorporación o reintegración Certificado expedido por entidad competente. Estos documentos se allegarán a más tardar al momento del cierre. Entidad competente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	No aplica	No aplica	X **Propuesta conjunta conformada por:** - Una madre cabeza de familia y/o - Una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o - Una persona jurídica que cumpla con los requisitos establecidos para esta causal La persona que cumpla este requisito debe acreditar en la oferta lo siguiente: 1.- Participación en la propuesta conjunta de mínimo el 25%. 2.- Que aporte una experiencia general igual o superior al 25% de la presentada en

						el proceso (no de la requerida en los pliegos) **NOTA:** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
8		Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado (de existencia o representación, constancia oficial, resolución, acuerdo, constancia, acta, etc.) que acredite que es Mipyme o cooperativa o asociación mutual, allegada a más tardar al momento del cierre.	No aplica	X	X Conformado únicamente por Mipymes y/o cooperativas y7o asociaciones mutuales
9		Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado (*de existencia o representación, constancia oficial, resolución, acuerdo, constancia, acta, etc.*) que acredite que es Mipyme o cooperativa o asociación mutual, allegada a más tardar al momento del cierre.	No aplica	No aplica	X Conformado únicamente por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales
10		Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos	-Estados financieros información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior. -Certificado (de existencia o representación,	X	X	X **Requisitos: a.-** esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación

		el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.	constancia oficial, resolución, acuerdo, constancia, acta, etc) que acredite que es MIPYME, cooperativa o asociación mutual.			mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **b.-** la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **NOTA:** ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11		Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Certificado (*de existencia o representación, constancia oficial, resolución, acuerdo, constancia, acta, etc*) que acredite que es Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, allegada a más tardar al momento del cierre.	No aplica	X	X Propuesta conjunta conformada por este tipo de empresas
12		Sorteo mediante balotas	Se hará en forma eliminatoria, de manera tal que la última balota que quede en la bolsa será la adjudicataria del proceso.	X	X	X

11. TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo del contrato será de 06 meses, se contará a partir de la fecha de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y se extenderá hasta el 29 de septiembre de 2026, condicionado al previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de las exigencias necesarias para su ejecución.

12. SUPERVISIÓN

EL **CONTRATANTE** ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través de la gerencia de la E.S.P. de La Dorada, o quien la Gerencia delegue; y tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**. El Supervisor estará sujeto al cumplimiento de sus funciones y obligaciones, conforme a lo establecido en el Manual de supervisión contenido en el Manual de Contratación vigente de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS, FORMA DE MITIGARLOS Y EXIGIBILIDAD DE GARANTÍAS

Para el presente proceso contractual, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Empresa en el contrato.

- **RIESGOS PREVISIBLES**

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento, según se muestra en la siguiente Matriz de Riesgos:

Clase	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable Tratamiento	Fecha en iniciar tratamiento	Fecha en completar tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración riesgo	Categoría					Descripción	Periodicidad

General	Interno	Planeación	Operacional	Inadeucada elaboración de estudios previos y/o documentos previos, estudios de sector.	Estudios previos deficientes que no se ajustan al objeto y naturaleza del contrato, no presenta reglas claras, ni cumople con la totalidad de los criterios que deben contemplarse.	2	4	6	Alto	Contratante	Quien elabora los estudios previos debe terner calra la necesidad de la entidad y el objeto contracrtual.	1	1	2	Bajo	SI	Contratante	Proceso de contratación	Publicación del proceso contractual.	A través de los estudios previos, inquietudes del supervisor y comunicaciones internas del proceso.	Diaria
General	Interno	Selección	Operacional	Demoras en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	Retraso en el desarrollo del proceso, lo cual demoraría los resultados y por lo tanto la satisfacción de la necesidad en la Empresa	1	3	4	alto	Contratante - Contratista	Verificación de los requisitos soportados en el estudio previo.	1	2	3	Bajo	SI	Contratante	Proceso de contratación	Publicación del proceso contractual.	A través de los estudios previos, inquietudes del supervisor y comunicaciones internas del proceso.	Diario
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	6	alto	Contratista	Establecer en los estudios previos los requisitos claros y exigir la idoneidad y experiencia acorde al objeto contractual.	1	1	2	Bajo	SI	El solicitante del bien o servicio	Proceso de contratación	Publicación del proceso contractual.	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.	Diario
General	Externo	Contratación	Operacional	Documentación incompleta por parte del Contratista.	Retraso en el inicio del contrato, lo que afecta el cronograma estimado por la Empresa.	3	4	7	Alto	Contratista	Revisión lista de chequeo por parte del área jurídica	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Publicación de los documentos del proceso de selección	Firma del Contrato	Verificación de los plazos descritos en el proceso de Contratación y seguimiento en la completitud de la documentación	Diaria
General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte del supervisor en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el Contratista	Afecta el cumplimiento de las obligaciones de la pactadas en el contrato y genera retraso en el trámite de pago a favor del Contrista	2	3	5	Medio	Contratista	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Firma del contrato	Liquidación	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del Contratista en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del informe de supervisión
General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales	Genera una carga adicional a la prevista, que puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratante	Las partes convendrán de mutuo acuerdo la forma de retornar al equilibrio contractual, de modo que no se materialice un perjuicio. El Contratista podrá prever dentro de los imprevistos costos de esa	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Estructuración del estudio previo.	Liquidación	En el momento de realizar el pago revisar los cambios normativos y verificación de las actualizaciones.	Mensualmente

											naturaleza										
Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de planeación para desarrollar las actividades necesarias por parte del Contratista	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento contínuo de las obligaciones pactadas en el contrato.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Ejecución	Liquidación	Seguimiental desarrollo de las obligaciones del Contratista por parte del supervisor designado	Diariamente	
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio de Covid-19 del contratista	Retrato en el cumplimiento del contrato, falla de los protocolos de bioseguridad implementados por el contratista	4	5	4	Riesgo alto	Contratista	Misión de provensión	4	5	3	Riesgo bajo	Contratista	Contratista	Acta de inicio	Ac	probable	Mator	

- **RIESGOS IMPREVISIBLES**

Serán riesgos imprevisibles todas aquellas situaciones que constituyan actos de caso fortuito o fuerza mayor.

Teniendo en cuenta la definición que de los mismos estableció el artículo 1° de la Ley 95 de 1890; no obstante, lo anterior, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

- **Calidad de los bienes:** Equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio:** Equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los actos por celebrar se imputarán con cargo al presupuesto de gastos de la Empresa de Servicios Públicos de La Dorada E.S.P., para la vigencia fiscal de 2026, a cargo del rubro 2.4.5.02.08.13, según certificado de disponibilidad presupuestal No 73, expedido por el área de presupuesto, por valor de DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) IVA INC.

Dado en La Dorada - Caldas, el día diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Sebastian G

JOHAN SEBASTIÁN GARCÍA MONTERO
GERENTE
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P

Proyectó: Katherin Lisset Lezcano (Profesional Universitaria) - E.S.P.
Revisó: Jennifer Sánchez Maestre (Abogada Contratista) – E.S.P.
Aprobó: Johan Sebastián García Montero (Gerente) - E.S.P